



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00069-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 233 DE LA LEY 1437 DE 2011, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2018 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
Medio de Control:	POPULAR
Demandante:	PROCURADURIA 34 DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y PROCURADURIA 99 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Demandado:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CORPORACION AUTONOM REGIONAL DEL QUINDIO-C.R.Q, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, MUNICIPIO DE ARMENIA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA
Radicación:	63001-2333-000-2018-00069-00

El escrito de solicitud de medida cautelar presentado por los actores visible a folios 1-8 del cuaderno de medida cautelar, se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a la parte contraria (numeral primero del auto de cuatro (04) de mayo de 2018). En consecuencia fijo la presente lista (arts. 110 C.G.P y 233 del CPACA.) hoy nueve (09) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11, 15, 16 y 17 de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Inhábiles: 12, 13 y 14 de mayo de 2018 //

Armenia, Quindío nueve (09) de mayo de 2018


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-754-2015-00055-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

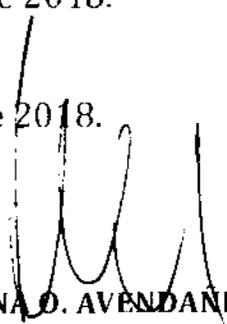
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARY CARDONA NIETO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

Las respuestas dadas por la Fiduprevisora, visibles a folios 143-146 y 147-151 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (09) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 15 de mayo de 2018.

Inhábiles: 12, 13 y 14 de mayo de 2018.

Armenia, Quindío 09 de mayo de 2018.



DIOSELINA O. AVENDANO H.
Secretaria General